

Río Gallegos, 17 de septiembre de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 0109.025/2024 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 321/2024, se convocó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Sociología, Especialidad Organización Social, Estructura e Instituciones, Área Campos del Trabajo Social, Orientación Intervención Profesional, Código de Nomenclador de disciplina 05-50-06-01-01, Escuela de Trabajo Social, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción y el período de designación y se designó los integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE obra Formulario de Inscripción interpuesto por los postulantes Fernando Isaias MANSILLA y María de las Mercedes MOSSO;

QUE mediante Disposición N° 367/2024, se excluye a Fernando Isaias MANSILLA por no acreditar los requisitos mínimos establecidos en el Artículo 3° de la Ordenanza N° 016-CS-UNPA;

QUE por Disposición N° 377/2024 se exhibe en la Unidad Académica Río Gallegos que la postulante María de las Mercedes MOSSO, se encuentra admitida al llamado a inscripción autorizado mediante Disposición N° 321/2024;

QUE de fs. 63 a 68 obra Acta de la Comisión Evaluadora conformada oportunamente, la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° María de las Mercedes MOSSO;

QUE por Nota N° 240/2024 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita la designación de la Mg. María de las Mercedes MOSSO, en el cargo objeto del llamado;

QUE a fs. 19/20 y 22/23 obra la certificación de crédito presupuestario de parte de la Secretaría de Administración de la UARG y de la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA;

QUE el presente llamado se fundamenta en el acta paritaria de fecha 22 de mayo de 2024 sobre las designaciones INAT realizadas en el marco de los fondos no recurrentes – programa 20 en el contexto de recorte del gobierno nacional al sistema universitario;

QUE el presente trámite se encuadra en la Resolución N° 1081/14-R-U.N.P.A., ratificada por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE se considera necesario dictar la presente Ad-Referéndum del Consejo de Unidad en virtud de que la asignatura a cubrir corresponde al primer cuatrimestre y se encuentra en estado de extensión de cursada, resultando entonces urgente su cobertura;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Mg. María de las Mercedes MOSSO, CUIL N° 27-21138227-4, en el cargo carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Sociología, Especialidad Organización Social, Estructura e Instituciones, Área Campos del Trabajo Social, Orientación Intervención Profesional, Código de Nomenclador de disciplina 05-50-06-01-01, Escuela de Trabajo Social, Departamento Ciencias Sociales, a partir del 7 de octubre de 2024 y por el período de SEIS (6) meses.-

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la Mg. María de las Mercedes MOSSO deberá presentar ante la Jefatura de Departamento de Administración de Personal, la correspondiente declaración jurada de acumulación de cargos, adecuada al régimen de incompatibilidades vigente, en un plazo de CINCO (5) días, notificada la presente, bajo apercibimiento de – en caso de verificarse situación de incompatibilidad – proceder a la adecuación de oficio.-



DISPOSICIÓN

N° 0479/2024

1/2.-

ARTÍCULO 3°.- ENCOMENDAR al Departamento de Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Mg. María de las Mercedes MOSSO a la Escuela Sede de la Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1° y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será imputado a:
R 0002 002 000 000 16 45 00 00 09 00 1 2 – 100%

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG